

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2019-01163.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 49 DEL 24 DE MARZO DE 2021.

Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados que fuera presentado de común acuerdo por los apoderados de la partes, se corre traslado a éstas por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bf38203f9f013d431701c2145a492e079738d518e2be4eb4de9f6f6cc6982bd

Documento generado en 23/03/2021 02:27:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC